



Quillón, 10 7 ENE 2016

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 1C/5004, que aprueba el convenio Modificadorio del Programa Vida Sana, que extiende su vigencia hasta el 31 de Marzo del 2016.
- Los Contratos a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Cristián Adolfo Valdés Hernández, la Srta. Nicole Alejandra Quintana Méndez y el Sr. Juan Ignacio Molina Núñez de fecha 29 de Abril del 2015, enmarcado dentro del Convenio **“VIDA SANA: Intervención en factores de riesgos de enfermedades no transmisibles”**.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Fernando Valenzuela V. de fecha 04 de Noviembre del 2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 1012 de fecha 12 de Febrero de 2015, que aprueba dicho Convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de acuerdo al convenio Modificadorio programa Vida Sana; Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles 2015, la extensión de la vigencia de los **CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD** y los Profesionales que se señalan en la siguiente tabla:

Funcionario	RUT	Profesión	Remuneración	Vigencia Hasta
Nicol Quintana Méndez		Nutricionista	\$ 8.000 (valor hora)	31/03/2016
Cristian Valdés Hernández		Psicólogo	\$ 8.000 (valor hora)	31/03/2016
Juan Molina Núñez		Profesor Educación física	\$ 8.000 (valor hora)	31/03/2016
Fernando Valenzuela V.		Médico	\$ 15.000 (valor hora)	31/03/2016

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.29 denominada "Administración de Fondos Vida Sana 2015", del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal funcionarios.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas del DESAMU.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.